

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN XALAPA, VERACRUZ**

06/07/2022

**PUNTO DE ACUERDO DEL PROCEDIMIENTO PCAD/CCJ/XALAPA/12/2022**

**ASUNTO**

Autorización para contratar los trabajos relativos al mantenimiento preventivo y correctivo a la planta de emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica (CCJ) "Ministro Mario Guillermo Rebolledo Fernández", ubicada en Xalapa, Veracruz.

**ANTECEDENTES**

La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), inició las gestiones para el procedimiento de contratación del mantenimiento preventivo y correctivo a la planta de emergencia, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2022.

- 1) El 30 de mayo de 2022 se recibió mediante correo electrónico el aviso de que estaba disponible para descarga del sistema de catálogos de conceptos de la DGIF, el catálogo del mantenimiento preventivo y correctivo a la planta de emergencia de la sede en Xalapa.
- 2) El 6 de junio de 2022 la sede en Xalapa solicitó la modificación al catálogo de conceptos para la corrección del costo estimado, que presentaba inconsistencias en sus importes. Dicha modificación se efectuó el 7 de junio por parte de la DGIF y estuvo disponible para descarga el catálogo modificado.
- 3) Para determinar el procedimiento de contratación se consideró el costo estimado por la DGIF que fue de \$121,633.64 antes de IVA.
- 4) El 8 de junio de 2022 se realizó la invitación a cotizar a 5 prestadores de servicio: Especialistas en Mantenimiento Industrial y Sistemas Automatizados, S.A. de C.V.; Hg del Golfo, S.A. de C.V.; Domingo Salazar Salas; Ixsaíd Construcciones, S.A. de C.V. y Gerardo Daniel Pérez Galindo.
- 5) El 13 de junio de 2022, se efectuó una reunión de trabajo vía remota con personal de la DGIF y la presencia en Xalapa de personal de la sede y 4 representantes de los prestadores de servicio: Especialistas en Mantenimiento Industrial y Sistemas Automatizados, S.A. de C.V.; Hg del Golfo, S.A. de C.V.; Domingo Salazar Salas y Gerardo Daniel Pérez Galindo, para recorrer y apreciar las instalaciones de la planta de emergencia y atender las dudas existentes.
- 6) El día 16 de junio de 2022 se recibieron a través de correo electrónico las cotizaciones de las empresas: Especialistas en Mantenimiento Industrial y Sistemas Automatizados, S.A. de C.V.; Hg del Golfo, S.A. de C.V. y Domingo Salazar Salas. Gerardo Daniel Pérez Galindo no presentó su cotización.
- 7) El día 20 de junio de 2022, se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de las cotizaciones recibidas.
- 8) El 21 de junio de 2022 se adjudicó el servicio a la empresa HG del Golfo, S.A. de C.V. que presentó las mejores condiciones para este Alto Tribunal.
- 9) El 28 de junio de 2022 se recibió un correo electrónico del representante legal de HG del Golfo, S.A. de C.V. mediante el cual informa que los bienes a suministrar del concepto MPE.02 tienen un plazo de entrega del proveedor de 13 semanas, de acuerdo con la información proporcionada por el distribuidor.
- 10) El 30 de junio de 2022 se remitió por correo electrónico al área técnica la información sobre el concepto MPE.02 para determinar una posible ampliación del plazo o separar en 2 servicios el mantenimiento a la planta de emergencia, sugiriendo dicha área que se omitiera el concepto sabiendo que la planta está funcionando bien y que de forma independiente se solicite la adquisición de la refacción.
- 11) El 5 de julio de 2022 se informó mediante correo electrónico al área técnica que se omitiría el concepto MPE.02 del mantenimiento a la planta de emergencia, solicitando la modificación al catálogo de conceptos y la elaboración de un nuevo catálogo para el concepto MPE.02. En la misma fecha se solicitó y recibió del prestador de servicio adjudicado la actualización de su cotización sin el concepto MPE.02
- 12) El 6 de julio de 2022 se recibió el nuevo catálogo de conceptos modificado de la planta de emergencia y se generaron los nuevos dictámenes técnico y económico.

**JUSTIFICACIÓN**

Mantener en óptimas condiciones y funcional la planta de emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Mario Guillermo Rebolledo Fernández", ubicada en Xalapa, Veracruz, para garantizar el suministro ininterrumpido de energía eléctrica en el inmueble.

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en los artículos 6 frac. VIII, 7 frac. III y 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VIII/2008. De los artículos 43, 46, 47, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	4 de 4	FAVORABLE	NO FAVORABLE
HG DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	4 de 4	FAVORABLE	FAVORABLE
DOMINGO SALAZAR SALAS	4 de 4	FAVORABLE	NO FAVORABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN XALAPA, VERACRUZ

06/07/2022

**PUNTO DE ACUERDO DEL PROCEDIMIENTO PCAD/CCJ/XALAPA/12/2022**

**ASUNTO**

Autorización para contratar los trabajos relativos al mantenimiento preventivo y correctivo a la planta de emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica (CCJ) "Ministro Mario Guillermo Rebolledo Fernández", ubicada en Xalapa, Veracruz.

**RESOLUTIVO**

Una vez realizados los dictámenes resolutivos técnico y económico, y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos emitido por la DGIF, así como con lo establecido en la reunión de trabajo del día 13 de junio de 2022, cuyo costo cotizado se encuentra **un 5.29% por abajo** del costo estimado emitido por el área técnica, la Casa de la Cultura Jurídica estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
HG DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	\$ 58,943.50	\$ 9,430.96	\$ 68,374.46	612.59

**CONSIDERACIONES**

Para la formalización de la presente contratación mínima por adjudicación directa, se elaborará el Contrato Simplificado correspondiente. La ejecución de los trabajos por parte del prestador del servicio será en un plazo no mayor de 15 días naturales, conforme al plazo señalado en el Contrato Simplificado. Se realizará el pago conforme a la propuesta económica recibida, 100% posterior al término y aceptación de los trabajos, contando con una garantía en los mismos de 10 meses, contados a partir de la entrega recepción de los trabajos.

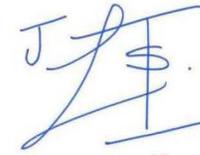
**ELABORÓ**



Firmado digitalmente  
por MIGUEL BUENDIA  
GONZALEZ  
Fecha: 2022.07.06  
22:38:39 -05'00'

**L.C. MIGUEL BUENDIA GONZALEZ**  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

**AUTORIZÓ**



Firmado digitalmente  
por LUIS IVAN JUAREZ  
SEGOVIA  
Fecha: 2022.07.06  
22:48:36 -05'00'

**MTRO. LUIS IVÁN JUÁREZ SEGOVIA**  
DIRECTOR DE LA CCJ